



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

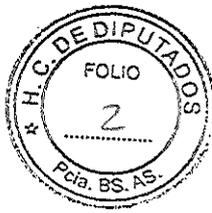
**Proyecto de Ley**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.-** Declárase Bien de Interés Histórico y Cultural incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10419 al predio que perteneciera al artista costumbrista Florencio Molina Campos, donde construyó su estudio y lugar de descanso y al cual denominó "Los Estribos", ubicado en el partido de Moreno, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 141.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**DÉBORA GARRINA GALÁN**  
Diputada  
Bloque Frente para Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El 22 de junio de 2007 la señora Nora Zully Camps inicia expediente por el cual hace efectiva la trasmisión dominial a favor del municipio la que fue casa del artista Florencio Molina Campos, conocida como el Rancho de los Estribos, cuyo fin siempre fue ser preservada tanto por su valor patrimonial histórico y cultural, como edilicio, y así también proteger al predio por el valor Histórico que representa el artista en la ciudad de Moreno.

En octubre de ese año el H. Concejo Deliberante mediante la ordenanza 2819/07 autoriza la compra del inmueble, promulgada por decreto 2888/07. El pago del bien se concreta en el mes de abril de 2008.

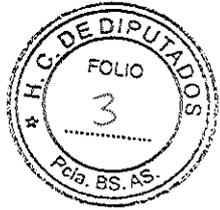
Lamentablemente se constata ya en el año 2016 que en el predio vivían dos familias y el edificio no había tenido el mantenimiento necesario para proteger su valor histórico/cultural.

En ese momento el IDUAR (Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional) sugiere que se reubiquen las familias y se implemente un proyecto de recupero patrimonial.

Al referimos a la historia y características constructivas del Rancho Los Estribos, debemos señalar que aún Moreno siendo un distrito rural, en 1934, los Molina Campos recorrieron sus caminos de tierra y los campos que a Florencio le hacían recordar su niñez, puesto que su abuelo, don Manuel Salas, había levantado un elegante casco rodeado de un espléndido monte y en un punto equidistante con el Río de las Conchas (hoy Reconquista), donde se levanta el viejo molino de Cascallares. En ese lugar, se quedan unos días, protegidos por una carpa de lona. Don Florencio pinta en compañía de Elvirita y ella cocina y conversa.

Un día, tienen a la vista la inesperada visita del dueño de los campos vecinos quien les ofrece en venta una parcela frente al río y al otro lado, un horizonte lejano y prados con hacienda. Otro día, paseando Molina Campos por la calle Florida, se encuentra con el administrador general de Teléfonos, muy conocido suyo y le pregunta sobre el destino de los postes de palmera que se

DÉBORA SABRINA GALÁN  
Diputada  
Bloque Frente para Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

estaban retirando de la ciudad. Este le responde: "si los necesitás son tuyos, siempre que pagues el flete". Una vez llevados los troncos al terreno, se plantea la posibilidad de construir un "cawn-cabin" canadiense.

Todo esto de acuerdo a datos extraídos del libro de Juan Carlos Ocampo: "Florencio Molina Campos", Buenos Aires, primera edición (2003). Según manifestara el autor, así le fue narrado por Elvirita.

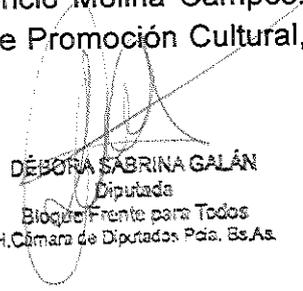
Lo cierto es que Molina Campos contrata tres carpinteros de Moreno, la familia Suchi y don Jorge Lascalea con quienes, desde el municipio de Moreno, se ha conversado para obtener más detalles de la cabaña.

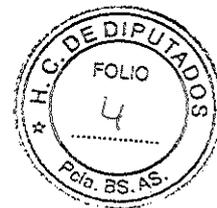
El rancho tenía una planta rectangular de aproximadamente 15x25 mts. El piso era de ladrillos asentados en barro. Las paredes de troncos de palmera, asegurados con tarugos hechos con palos en la escoba, para la colocación de los cuales se perforaban los troncos con una mecha. Los techos eran de chapas de aluminio, a dos aguas y en la juntura de éstas, en la cumbre del lado posterior se construyó con ladrillo un hogar a leña con chimenea, adosado exteriormente.

En 1940 amplían estas construcciones con un edificio de dos plantas, cuya habitación superior poseía ventanas que le permitían visualizar los cuatro puntos cardinales y que esa habitación constituyó su estudio.

En 1945 el rancho se incendia totalmente y será reemplazado por otro edificio de materiales más duraderos. Las construcciones que hoy se distinguen en el predio, así como el embarcadero que puede verse en el río, fueron reemplazando aquellas viejas construcciones que estuvieron a cargo de los propietarios que adquieren las instalaciones en la década de 1960. Y pasan a denominar la propiedad como "El Gallo Rojo".

En el año 2000, el H. Concejo Deliberante del Partido de Moreno aprobó la Ordenanza N°566, por la que se declara Sitio de Interés Histórico el predio donde estuviera el rancho "Los Estribos" del pintor Florencio Molina Campos. Dicha iniciativa se sanciona por petición de la Comisión de Promoción Cultural,

  
DÉBORA SABRINA GALÁN  
Diputada  
Bloque Frente para Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.



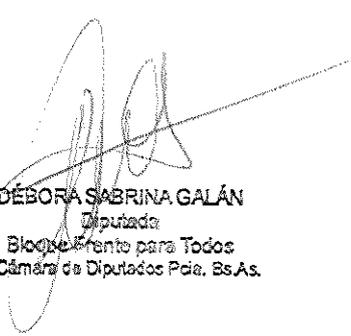
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Preservación e Investigación del Patrimonio Cultural y Natural de Moreno, de acuerdo a Expediente D.E. N° 4078-28848-C-99.

Cabe destacar que a través de un Decreto de fecha 23 de noviembre de 1983, el Departamento Ejecutivo del Partido de Moreno declaró a la Ciudad de Moreno como "Capital Gaucha del Gran Buenos Aires". Entre los Considerando que lo fundamentan se menciona: "(...) y de existir en esta ciudad el Museo Molina Campos en el que se exhibe gran parte de la obra artística de este ilustre pintor argentino, que supo captar con singular agudeza y maestría lo más típico de nuestras costumbres vernáculas...".

A partir de la sanción de la Ordenanza N° 2843/91 el pintor costumbrista Florencio Molina Campos es considerado un Ciudadano Ilustre en nuestro distrito, no sólo por su legado artístico, sino por su aporte y contribución a la educación y a la cultura de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa legislativa.



DÉBORA SABRINA GALÁN  
Diputada  
Bloque Frente para Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.